



Cambio climático y derechos humanos

¿Qué es el cambio climático?

Es la **variación del clima generada por la actividad humana** y los cambios naturales que alteran la atmósfera.

Es causado particularmente por las actividades humanas –que generan gases como el CO₂–, la quema de combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas), las labores extractivas o de explotación y la deforestación.

¿Sabías que...?

El cambio climático tiene **efectos negativos** en los derechos de las personas.

Dichos cambios se observan a **largo plazo** en las temperaturas y los patrones climáticos.



Por eso la **Constitución Política de la Ciudad de México** (2017) en su artículo 16 establece que las autoridades deben aplicar medidas para prevenir, mitigar y revertir las consecuencias del cambio climático.

También se promulgó la **Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México** (2021).

¿Cómo afecta el cambio climático?

Algunos de los **efectos** del cambio climático registrados en la Ciudad de México son:

Aumento de la temperatura:

- Olas de calor.
- Incendios forestales.
- Sequía.
- Disminución del agua en el subsuelo, que provoca hundimiento del suelo y favorece la probabilidad de microsismos.

Lluvias torrenciales y vientos fuertes:

- Inundaciones.
- Caída de árboles y de mobiliario urbano.
- Deslaves.
- Aumento de sedimentos y contaminantes en el agua.



Ondas de frío:

- Baja producción agrícola.
- Enfermedades respiratorias.

Contaminación atmosférica:

- Riesgos para la salud.
- Reducción de la producción y calidad de los alimentos.
- Restricciones a actividades cotidianas al aire libre.

Otros efectos:

- Propagación de enfermedades.
- Disminución de la biodiversidad.



La **Ciudad de México** puede experimentar **mayores riesgos** y vulnerabilidades ante el cambio climático debido a sus **características geográficas**.

Además, la crisis climática tiene **costos**:

Económicos
Daños a la infraestructura, edificios, casas y cultivos.

No económicos
Pérdida de vidas, medios de subsistencia, territorio, cultura, hábitats y especies.

El cambio climático es una de las **mayores amenazas** para el disfrute y pleno ejercicio de los derechos humanos.

Derechos más afectados:

- A la vida.
- A la salud física y mental.
- A la alimentación.
- A la vivienda.
- Al agua y el saneamiento.
- Al desarrollo.
- A un nivel de vida adecuado.
- A la cultura.
- Al medio ambiente sano.

Grupos en situación de mayor vulnerabilidad y/o afectados:

- Infancias.
- Mujeres.
- Personas mayores.
- Pueblos indígenas.
- Personas en situación de pobreza.
- Personas defensoras del medio ambiente.
- Generaciones presentes y futuras.



¿Cuáles son las obligaciones de las autoridades en materia de derechos humanos y cambio climático?

Algunas de las medidas que deben realizar las autoridades para **respetar, promover, garantizar y proteger** los derechos humanos afectados por el cambio climático son:

- **Implementar** sistemas de transporte público que no utilicen combustibles fósiles (como petróleo, carbón o gas natural).
- **Elaborar** políticas públicas de adaptación al cambio climático.
- **Crear** programas y campañas de educación ambiental para que las personas adquieran conciencia y modifiquen sus hábitos de consumo.
- **Regular** las actividades de las empresas para evitar que generen impactos desproporcionados en el cambio climático.
- **Reparar** integralmente a las víctimas, incluyendo la restauración del medio ambiente.

Las empresas también tienen que ser parte de la **prevención, mitigación y adaptación** del cambio climático y responsabilizarse de los daños que ocasionen al planeta, así como de la reparación. Entre sus obligaciones están:

- **Reducir** las emisiones de gases de efecto invernadero en sus actividades y usar tecnologías limpias.
- **Evaluar** los impactos ambientales y climáticos de sus actividades, y asegurarse de que cumplen con las normas ambientales y climáticas.
- **Reparar** los daños a los derechos humanos relacionados con las actividades en las que se vean involucradas.

¿Cómo puedes contribuir a disminuir los efectos del cambio climático?

Las personas podemos disminuir los efectos negativos con acciones cotidianas como:



Reducir el uso de combustibles fósiles:

- Utilizar transporte público, bicicletas u otros medios con energías limpias.
- Realizar el mantenimiento periódico a vehículos (motor y llantas).

Usar responsablemente la energía eléctrica:

- Utilizar focos ahorradores y desconectar aparatos que no se ocupan.
- Tender la ropa y no utilizar la secadora.
- Reducir el uso del aire acondicionado.



Transformar los hábitos de consumo:

- Eliminar gradualmente la utilización de productos de plástico desechables.
- Construir huertos urbanos.
- Reducir el desperdicio de alimentos.



¿A qué autoridades acercarse para defender los derechos afectados por el cambio climático?

Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México

☎ 55 5345 8187 y 55 5345 8188.
✉ atencionciudadana@sedema.cdmx.gob.mx
🌐 <https://www.sedema.cdmx.gob.mx>

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

☎ 55 5265 0780.
🌐 <https://paot.org.mx>
Para interponer denuncias visita:
🌐 <https://paot.org.mx/denunciantes/denunciantes.php>
📄 Denuncia PAOT.

Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Protección Urbana de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

☎ 55 5200 9000.
☎ Denuncia anónima: 089 o 911.
✉ gestion_fiscal@fgjcdmx.gob.mx
🌐 <https://www.fgjcdmx.gob.mx>
🌐 <https://denunciadigital.cdmx.gob.mx>
Directorio de agencias del Ministerio Público:
🌐 <https://denunciadigital.cdmx.gob.mx/agencias-ministerio-publico>

Para ubicar éstas y otras autoridades y programas de la Ciudad de México llama a **Locatel**: ☎ *0311 y 55 5658 1111.
☎ Emergencias: 911.



Para más información sobre **cambio climático y derechos humanos** consulta el portal de publicaciones de la CDHCM: <https://piensadh.cdahcm.org.mx>

¡Acércate a la Comisión para conocer más sobre derechos humanos!
Si las autoridades no respetan tus derechos, presenta una queja.



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Sede

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México. **Teléfono:** 55 5229 5600.

Delegaciones de la CDHCM

<https://piensadh.cdahcm.org.mx/index.php/folletoser/2024-delegaciones>

Horarios de atención en sede las 24 horas de los 365 días del año.
Servicios gratuitos.

Página web

<https://cdhcm.org.mx>

Correo electrónico

cdhcm@cdhcm.org.mx

